



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"Doñar Órganos es Donar Vida"

5451

Corrientes,

02 JUN 2011

ORDENANZA N°

VISTO:

La necesidad de establecer estacionamiento exclusivo para clientes y proveedores en la calle Lavalle entre Pío XII y Lisandro Segovia, frente al Mercado de Productos Frescos, y;

## CONSIDERANDO

Que, existe la necesidad de dar prioridad en el estacionamiento a los clientes y proveedores que día a día concurren al Mercado Municipal de Productos Frescos.

Que, es indispensable brindarles esta preferencia a los compradores y vendedores a fin de fomentar la comercialización de los productos que en dicho lugar se ofrecen.

Que, a fin de promover la actividad privada de intercambio, y que sirve de sostén económico a numerosas familias que dependen de las ventas diarias que se hagan en la misma, es necesario brindarles las comodidades necesarias que estén a nuestro alcance.

## POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°**: DISPONGASE como estacionamiento exclusivo para clientes y proveedores del Mercado Municipal de Productos Frescos, a la calle Lavalle entre Pío XII y Lisandro Segovia de la Ciudad de Corrientes.

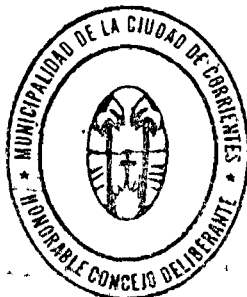
**ART.-2°** LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-3°** REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-4°** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
LDJJ/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dr. JUSTO A. ESTOUP  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

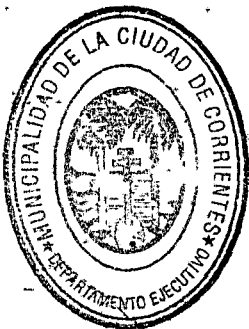


Lic. MIRIAM CORONEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5451 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONG  
DELIBERANTE EL 02-06-2011.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1509 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL EL 23-06-2011.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
Ma. Emilia Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**ORDEN**

**VIST**

població

**CONSI**

**Mundia**  
definiénc

Diagnóst  
que advi  
siguiente

grado d

juego.

de perd

ocultar

confian

trabajo

financie

comportar  
consistent  
incide en  
apostando  
concluye,

enfermeda  
enfermeda

**POR EL**

**ART.-1º:**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
[Faint text]	
[Faint text]	
Emis	08 JUN 2011 JS <sup>2</sup>
Salidas	